



ACTA N.- 008-GADPRC-2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Art. 11, 18, 20, 21, 34, 36 del Reglamento de Procedimiento Parlamentario del Órgano de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calderón se desarrolla el contenido del acta.

1.- LUGAR Y FECHA DE LA SESIÓN.

Martes 29 de diciembre de 2020, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Calderón, instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calderón, ubicadas en las calles Antis N 1-44 y Carapungo a las 15H00.

2.- TIPO DE SESIÓN

Extraordinaria

3.- PRESIDE

Rosa Salazar Alvarado – presidenta del GADPR Calderón.

4.- ACTÚA COMO SECRETARIA

Ing. Myrian Samueza – secretaria encargada GADPRC

5.- ASISTENTES.

Sra. Salazar Alvarado Rosa Lastenia
Sr. Usiña Shuguli Edy Ramiro
Abg. Tituaña Suarez Yolanda Marlene
Ing. Espín Flores Elizabeth
Sra. Ortiz Siza Nathaly Pamela
Abg. Farinango Ulcuango Galo

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA

Con memorando N.- 59-29-12-2020-GADPR, la Sra. Verónica Sevillano comunica al Pleno del GAD Calderón que el día 29 de diciembre del año en curso no podrá asistir a la sesión extraordinaria por motivo de salud, motivo por el cual solicita la justificación a la inasistencia.

7.- ASUNTOS A TRATAR

1. Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta N.- 007

4. Conocimiento y Resolución del Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calderón.
5. Conocimiento y Resolución de los Proyectos denominados: a) Polideportivo b) Centro Geriátrico para el cuidado del Adulto Mayor c) Construcción de un centro de Desarrollo Infantil en la Parroquia Rural de Calderón, Pertenecientes al Programa de Obras de Infraestructura Pública para los barrios de la Jurisdicción Territorial de Calderón, ejercicio fiscal 2020.
6. Conocimiento y entrega a cada comisión sobre el informe de tabulación de las fichas de priorización de inversión para el ejercicio fiscal 2021.
7. Conocimiento sobre la solicitud de autorización de traspaso presupuestario dentro de la misma área denominada "Servicios Sociales" (Convenio MIES Centros de Desarrollo Infantil y de Adulto Mayor 2020, contraparte para la entrega de Kits alimenticios.
8. Conocimiento y resolución sobre la no realización de la sesión ordinaria del día jueves 31 de diciembre de 2020.
9. Clausura.

8.- CONTENIDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

9.1 Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** solicita que por medio de secretaría se constate el quorum reglamentario, encontrándose presentes los siguientes señores Vocales.

Ing. Espín Elizabeth
Abg. Farinango Galo
Sra. Ortiz Pamela
Sra. Salazar Alvarado Rosa
Abg. Yolanda Tituaña
Sr. Usiña Ramiro

De igual manera, en base al Art. 32 del Reglamento de Procedimiento Parlamentario del Órgano de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calderón, se encuentra presente el Abg. Oscar Vega asesor jurídico del GADPRC; así como también se deja en constancia por secretaría que sí existe el quórum reglamentario y retoma la palabra la Presidenta del Gobierno Parroquial de Calderón; la misma que declara instalada la sesión extraordinaria siendo 14H10 pm.

8.2 Lectura y Aprobación del Orden del día:

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** solicita que por secretaría se de lectura al orden del día y se pone en consideración el mismo. El Abg. **Galo Farinango** solicita que se reconsidere el punto 4 del orden del día, por cuanto existe ciertas inconsistencias que nos llevarían a tener responsabilidades a quienes vamos a aprobar este reglamento; por lo tanto para tratar de aprobar un proyecto de reglamento debe existir más tiempo en vista de que existe alrededor de 53 articulados, disposiciones, conclusiones, recomendaciones, la cual no comparto porque se dice que es garantista, y no habla de la invocación de un considerando que es la transparencia; en manifestadas intervenciones hemos indicado

que estamos viviendo la época de la digitalización, tiempos de sociedades modernas; atendiendo el principio de transparencia la comunicación también debería estar constando en este reglamento; por otra parte, en ninguna parte de la ley habla sobre las jornadas ordinarias integral, así como consta en el artículo 9 del reglamento; el artículo 25 de la LOSEP solamente señala jornada ordinaria y especial; efectivamente cuando se hace alusión al horario de trabajo estamos indicando de que se debería ponderar y tener el pago de acuerdo al trabajo realizado tomando como referencia el 100% de las horas laborales; siendo las 8 horas diarias al mes son 160 horas; es decir las 160 horas tienen que ser calculadas por el 40% de nuestras actuaciones; por otro lado solicito que por medio de secretaría se de lectura a la disposición general segunda del mencionado reglamento. Por medio de secretaría se da lectura conforme a lo solicitado: Disposición general segunda: *“Para el cumplimiento de lo dispuesto de este reglamento, la Junta Parroquial Rural de Calderón autoriza a la máxima autoridad para que realice traspasos de crédito de un área a otra, suplementos y reducciones previo informe de la responsable de la unidad financiera. Dichas actuaciones serán informadas al órgano legislativo cada seis meses, así como los traspasos de crédito dentro de la misma área”*. Con lo manifestado se puede verificar que existe contradicción con lo que dispone el artículo 254 y 255 en lo que dispone el artículo 67 literal d), artículo 70 del COOTAD. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, la convocatoria es una sesión extraordinaria y en base al artículo 21 del Procedimiento Parlamentario del Órgano de Legislación del GADPR Calderón indica que el orden del día podrá ser cambiando los puntos en cuanto a su orden de tratamiento; por ende no se puede adicionar ni eliminar un punto del orden del día al ser una sesión extraordinaria; sin embargo recomiendo que en el punto de tratamiento se considere su tratamiento. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, en este caso se podría aprobar el orden del día y en el punto 4 no se trataría hasta revisar en su integralidad el mencionado reglamento. El Abg. **Oscar Vega** recomienda que, en este caso se pudiera realizar un conocimiento o explicación con la finalidad de recoger dudas y observaciones por parte de los señores Vocales, por ende ese punto del orden del día se debe suspender, y para la próxima sesión se trataría este punto. La Ing. **Elizabeth Espín** mociona a que se apruebe el orden del día con la suspensión del punto 4. Existiendo una moción por medio de secretaria se somete a votación de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Farinango Galo	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Abg. Yolanda Tituaña	en contra
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Con siete votos a favor se aprueba el orden del día tal como consta en la convocatoria.

8.3. Lectura y aprobación del acta N. 007

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado**, pone en consideración del Pleno el Acta No. 007, para su respectiva aprobación; sin observación alguna la Sra. **Pamela Ortiz** mociona a que se

apruebe la mencionada acta; por medio de secretaria se somete a votación de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Farinango Galo	en contra
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Abg. Yolanda Tituaña	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Con 5 votos a favor y uno en contra se aprueba el acta N.- 007 de fecha 11 de noviembre de 2020.

8.4. Conocimiento y Resolución del Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calderón.

La Abg. **Yolanda Tituaña** mociona a que se suspenda todo el tratamiento de este punto del orden del día; siendo este apoyado por el Abg. **Galo Farinango** por cuanto el cuerpo legislativo tiene que tener el tiempo prudente. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** mociona que se suspenda el punto 4 luego del conocimiento por parte de la unidad jurídica. Existiendo dos mociones se somete a votación de acuerdo al orden alfabético:

MOCIÓN 1

Ing. Espín Elizabeth	en contra
Abg. Farinango Galo	a favor
Sra. Ortiz Pamela	en contra
Sra. Salazar Alvarado Rosa	en contra
Abg. Yolanda Tituaña	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

MOCIÓN 2

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Farinango Galo	en contra
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Abg. Yolanda Tituaña	en contra
Sr. Usiña Ramiro	en contra

El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano de legislación, por lo tanto la Sra. **Rosa Salazar Alvarado** es quien tiene la decisión por ende solicita al Abg. Oscar Vega que tome la palabra. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, la asesoría jurídica durante el transcurso del tiempo ha venido realizando observaciones y objeciones a la normativa interna de la institución; al ser la Parroquia Rural más grande del país lamentablemente no pasaba de tres cuerpos reglamentarios la misma que no estaban actualizados y ni cumplían con los requisitos mínimos de la Técnica jurídica, para crear normas debemos verificar la dinámica de la institución, territorio, funcionarios, con la finalidad de recoger instrumentos e ir solucionado algunos vacíos que han generado o que pueden generar en seguridad jurídica; la ley del COOTAD no tiene un reglamento general porque eso nos corresponde a cada nivel de gobierno. La señora presidenta ha dispuesto a la unidad jurídica que se trate de elaborar un proyecto de reglamento que trate de regular los procedimientos, organización y funcionamiento de la Junta Parroquial de Calderón. Para la elaboración de este reglamento cada jefatura ha realizado observaciones adecuadas en base a los funcionamientos, normativas y especificaciones técnicas; el artículo 9 del reglamento fue sugerido por la unidad de talento humano porque ellos son quienes dirigen el horario de trabajo; sin embargo este proyecto fue construido de una manera integral, lógicamente

está susceptible a cambios y correcciones. Brevemente este reglamento regula el órgano del gobierno y su conformación que es la junta parroquial, en cuanto a las atribuciones y prohibiciones no pueden ser inventadas por ende se plasmó desde la Ley del COOTAD; las clases de comisiones se han establecido de acuerdo a la realidad técnica y en base a nuestras competencias exclusivas, se ha establecido las actividades de cada comisión, para que no existan conflictos, desde la unidad jurídica consideramos de que solamente deben existir comisiones que nos permitan cumplir competencias o funciones exclusivas. De los programas y proyectos de inversión pública, se ha tenido problemas en cuanto se refiere a los tiempos y plazos, lo que ha generado mucha preocupación, considerando las normas de control interno de la Contraloría General del Estado, se ha aumentado unas fases de acuerdo a una sindéresis y de acuerdo a la realidad del Gobierno de la Parroquia de Calderón. Existen dos tipos de procedimientos para la aprobación de proyectos, el ordinario y el abreviado; estos procedimientos son la base fundamental para la ejecución de los proyectos; si nosotros tenemos un procedimiento ágil, lógicamente necesitamos flexibilidad al momento de realizar las actuaciones en la unidad financiera, al momento de que se habla de traspaso de crédito dentro de la misma área es potestad de la señora presidenta; pero, si es de un área a otra es potestad del legislativo. Este proyecto de reglamento es necesario para la parroquia; pero, no es indispensable aprobación, si el legislativo no desea regularse como lo determina la ley, nadie los puede obligar, el orgánico funcional nunca va a regular estos temas; sin embargo desde la Máxima Autoridad y unidad jurídica nunca va a faltar la presentación de un proyecto de reglamento que cumpla toda las disposiciones legales; lógicamente puede haber errores pero susceptibles de rectificación. Con dicha intervención, la señora presidenta del GAD Calderón declara suspendido el punto del orden del día.

8.5. Conocimiento y Resolución de los Proyectos denominados: a) Polideportivo b) Centro Geriátrico para el cuidado del Adulto Mayor c) Construcción de un centro de Desarrollo Infantil en la Parroquia Rural de Calderón, Pertenecientes al Programa de Obras de Infraestructura Pública para los barrios de la Jurisdicción Territorial de Calderón, ejercicio fiscal 2020.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, para la ejecución del polideportivo existe la posibilidad de trabajar con los tres niveles de gobierno GADPR Calderón, GAD Pichincha y Municipio de Quito por la magnitud del presupuesto; nosotros como Gobierno hemos considerando la construcción de un centro de desarrollo Infantil, el polideportivo, y el centro geriátrico para el cuidado del adulto mayor; la unidad jurídica se está encargando de la respectiva documentación para empezar a trabajar el próximo año. Los presidentes de los barrios beneficiarios están prestos para colaborar con los terrenos para la construcción de estas obras. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, para la socialización de estos proyectos se debe realizar con todos los señores Vocales, al momento que nosotros aprobamos estos proyectos prácticamente comprometeríamos el presupuesto; por tal razón en el momento que nosotros ya contemos con las donaciones y la respectiva documentación en ese momento se podría aprobar estos proyectos; sin embargo no podemos comprometer el presupuesto sin la documentación respectiva. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, si el próximo año el gobierno no tiene recursos económicos, así esté aprobado yo no lo puede ejecutar; pero sí tengo que empezar a realizar los trámites pertinentes. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, en este caso los proyectos se aprueban siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria. El Abg. **Oscar Vega** manifiesta que, estos proyectos son considerados

pre-inversión por cuanto no existe el recurso económico, en la fase de pre-inversión se hace los análisis para llegar a las instituciones públicas. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, dentro de los proyectos se detalla la inversión total de los programas; en este caso se podría aprobar por fases, pero lamentablemente el proyecto se genera de manera integral. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta una vez más que en este caso tengo que empezar a realizar los estudios técnicos, legalidades del terreno y demás trámites legales. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, en este caso dentro del proyecto debería constar que el Gobierno Parroquial de Calderón se va a encargar de los estudios técnicos, socializaciones, levantamiento fotográfico con su debido presupuesto; y así sucesivamente con los otros gobiernos; lamentablemente nosotros no podemos aprobar estos proyectos de manera general. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en este caso se podría eliminar la palabra “resolución” y solamente quedaría como “conocimiento”, para que los señores Vocales sepan que voy a comenzar a realizar los estudios técnicos de estos proyectos importantes para el beneficio de la Parroquia. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, dentro de la elaboración de los proyectos tienen que indicar que se va a realizar conjuntamente con los tres niveles de gobierno; por ende se debe desglosar los montos de acuerdo a las fases; por tanto si nosotros ya tenemos conocimiento del tema la señora presidenta puede continuar con el trámite pertinente, al momento que exista erogación económica esto tiene que volver al Pleno para ser aprobado. En base a la intervención y a pedido de presidencia el Abg. **Oscar Vega** recomienda que este punto de tratamiento se debería suspender, con la finalidad de subsanar las observaciones emitidas por los señores Vocales y así retomar en una próxima sesión. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** declara suspendido el punto de tratamiento.

8.6. Conocimiento y entrega a cada comisión sobre el informe de tabulación de las fichas de priorización de inversión para el ejercicio fiscal 2021.

La Sra. Rosa Salazar Alvarado hace la entrega de los informes de tabulación priorizados por los diferentes presidentes de la Parroquia que Calderón, con la finalidad de que para el próximo año se elabore los proyectos pertinentes.

8.7. Conocimiento sobre la solicitud de autorización de traspaso presupuestario dentro de la misma área denominada “Servicios Sociales” (Convenio MIES Centros de Desarrollo Infantil y de Adulto Mayor 2020, contraparte para la entrega de Kits alimenticios.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado**, pone en conocimiento a los señores Vocales, la solicitud de autorización de traspaso presupuestarios dentro de la misma área denominada “servicios sociales” convenio MIES, Centros de Desarrollo Infantil y de Adulto Mayor 2020, contraparte para la entrega de Kits alimenticios; conforme consta en el Memo N.-GADPRC-UF-2020-593, suscrito por la Ing. Magaly Miranda jefa de la unidad financiera. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, el traspaso presupuestario dentro de la misma área es facultad de la señora presidenta y bajo responsabilidad civil, penal y administrativa.

8.8. Conocimiento y resolución sobre la no realización de la sesión ordinaria del día jueves 31 de diciembre de 2020.

La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, nuestro personal administrativo trabajó mucho durante toda la pandemia, sin embargo nosotros también fuimos parte de este trabajo; por lo tanto mociono que se suspenda la sesión del día jueves 31 de diciembre; sin embargo hago llegar por medio de la señora presidenta los mejores deseos para el nuevo año 2021. Al existir una moción por medio de secretaría se somete a votación de acuerdo al orden alfabético:

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Farinango Galo	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Abg. Yolanda Tituaña	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Con siete votos a favor se aprueba la no realización de la sesión ordinaria del día jueves 31 de diciembre de 2020. **RESOLUCIÓN N.- 052** "Aprobar la no realización de la sesión ordinaria del Honorable Gobierno Parroquial Rural de Calderón de fecha jueves 31 de diciembre de 2020"

8.9. Clausura

Sin otro asunto a tratar y agotado el orden del día, la señora presidenta procede a clausurar la sesión extraordinaria del día martes 29 de diciembre de 2020, siendo las 15H23. **CERTIFICO Ing. Myrian Samueza** Secretaria Encargada.



Rosa Salazar Alvarado
PRESIDENTA
GADPR CALDERÓN



Myrian Samueza
SECRETARIA (E)
GADPR CALDERÓN.